

NORMATIVA DE LA ASIGNATURA SISTEMAS INFORMÁTICOS

Aprobada por la Junta de la Facultad de Informática en su sesión del 5 de noviembre de 2007

La asignatura de "Sistemas Informáticos" se coordina según el siguiente procedimiento:

- 1. La asignatura de Sistemas Informáticos consiste en la realización de un proyecto en grupo bajo la supervisión de un profesor director.
- 2. Los profesores directores deberán pertenecer a los Departamentos de ACYA, ISIA o SIC y sus tareas serán la propuesta, seguimiento y evaluación de los proyectos que dirijan. Previa autorización del Departamento al que pertenezca el director de un trabajo, podrán existir codirectores ajenos a dichos Departamentos. La coordinación global de la asignatura y firma de actas corresponderá al Vicedecano de Ordenación Académica.
- 3. Los grupos estarán formados por 3 alumnos. En caso de que el número de alumnos matriculados en la asignatura no sea divisible por 3, podrán existir hasta un máximo de 2 grupos de 2
- alumnos. El Vicedecano de Ordenación Académica se reserva el derecho de decidir la composición de los grupos de 2 alumnos así como la facultad de disolver grupos y reagrupar a sus miembros según las necesidades de coordinación.
- 4. En casos excepcionales y previo visto bueno del departamento implicado (ACYA, ISIA o SIC), se admitirán grupos constituidos por menos de 3 personas, siendo dicho departamento responsable de la docencia adicional que ello pudiese ocasionar.
- 5. Antes del 31 de mayo los alumnos interesados se pre-matriculan en la asignatura.
 - a) Cada Departamento debe hacer público el procedimiento que tienen que seguir los alumnos pre-matriculados para llegar a acuerdos con profesores del Departamento para la realización de proyectos.

- b) Los alumnos que realicen la pre-matrícula tendrán la opción de llegar a acuerdos con otros alumnos para formar grupos y/o con profesores para realizar proyectos, de acuerdo con los procedimientos que establezca cada Departamento. Los alumnos prematriculados no quedarán matriculados en la asignatura hasta que formalicen la matrícula durante el periodo oficial de matrícula.
- c) Los alumnos que no realicen la pre-matrícula podrán después matricularse en la asignatura pero no tendrán la opción de llegar a acuerdos con otros alumnos para formar grupos y/o con profesores para realizar proyectos.
- 6. Antes del 15 junio los Departamentos reciben el listado de los alumnos prematriculados en la asignatura y el número provisional de grupos de proyectos que les corresponde dirigir a sus profesores, de acuerdo con el reparto que se apruebe en Junta de Facultad.
- 7. El día después del cierre del plazo oficial de matrícula, los Departamentos comunican al Centro la relación de grupos de alumnos pre-matriculados que han acordado realizar proyectos con profesores del Departamento (independientemente de si esos alumnos han realizado finalmente la matrícula).
- 8. Siete días después del cierre del plazo oficial de matrícula, el Centro comunica a los Departamentos la relación de grupos de alumnos matriculados que tienen que realizar su proyecto con profesores del Departamento. Esta relación está formada por:
 - a) Los grupos incluidos en la relación enviada por los Departamentos. Si alguno de estos grupos está incompleto (bien porque inicialmente no estaba formado por 3 alumnos, bien porque algunos de los componentes iniciales no realiza finalmente la matrícula) el Centro lo completa eligiendo entre los alumnos matriculados que no formen parte de ninguno de los grupos incluidos en las relaciones enviadas por los Departamentos.
 - b) Tantos grupos adicionales como les corresponda dirigir a los profesores del Departamento de acuerdo con el reparto que se apruebe en Junta de Facultad y el número definitivo de alumnos matriculados. El Centro compone estos grupos eligiendo entre los alumnos matriculados que no formen parte de ninguno de los grupos incluidos en las relaciones enviadas por los Departamentos.
- 9. Quince días después del cierre del plazo oficial de matrícula, los Departamentos devuelven al Centro, convenientemente completada, la relación de alumnos matriculados que tienen que realizar su proyecto con profesores del Departamento, indicando para cada grupo el nombre del profesor que dirige el grupo, y el título y el resumen del proyecto. Cada Departamento decide sobre el procedimiento de asignación de profesores y proyectos a los grupos adicionales que les corresponda dirigir a los profesores del Departamento.

- 10. Cada grupo de alumnos deberá elaborar una memoria descriptiva del proyecto realizado, debiendo entregar en secretaría 2 copias: una en papel y otra en formato electrónico. Ambas quedarán depositadas en la Biblioteca de la Facultad.
- 11. La memoria tendrá como extensión mínima 50 páginas impresas a simple o doble cara. Llevará una portada normalizada conteniendo la siguiente información: título, autores, profesor director, curso académico e identificación de la asignatura (proyecto de Sistemas Informáticos, Facultad de Informática, Universidad Complutense de Madrid). La memoria contendrá un resumen en castellano e inglés que no ocupe en total más de una página a simple cara, una lista de no más de 10 palabras clave para su búsqueda bibliográfica, un índice, una lista de bibliografía y una página con un texto firmado por los alumnos que "autorice a la Universidad Complutense a difundir y utilizar con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a sus autores, tanto la propia memoria, como el código, la documentación y/o el prototipo desarrollado".
- 12. Por defecto, el cuerpo de las memorias de los proyectos se escribirá en castellano. Ahora bien, se autoriza la presentación del cuerpo de las memorias de los trabajos en inglés, previa petición escrita al Vicedecano de Ordenación Académica y firmada por todos los integrantes del grupo con el visto bueno del profesor. En todo caso, la memoria del trabajo deberá contener un resumen en castellano con una longitud mínima de 10 páginas. Dichas páginas no computarán a la hora de calcular la extensión mínima de la memoria escrita en inglés. Es decir, la memoria deberá tener al menos 10 páginas de resumen en castellano y además al menos 50 páginas de extensión adicional. Además, todas las normas de formato y presentación descritas en el apartado anterior siguen siendo aplicables, es decir, deberá usarse el mismo formato de portada normalizada, palabras clave, índice, bibliografía y autorización de difusión, todo ello escrito en castellano.
- 13. La copia en papel de la memoria tendrá tamaño A4 y estará encuadernada en rústica.
- 14. La Facultad creará una base de datos accesible por Internet que almacene los resúmenes de las memorias de proyecto.
- 15. Cada grupo de alumnos deberá exponer oralmente en un acto público el proyecto realizado. Esta presentación se realizará según un calendario establecido previamente por el Vicedecano de Ordenación Académica y en ella deberá participar cada uno de los miembros del grupo. Existirán dos tipos de presentaciones: las correspondientes a proyectos que opten a Matrícula de Honor y las correspondientes a los proyectos que no opten a Matrícula de Honor. Cada alumno sólo participará en una de ellas.
- 16. Las presentaciones de los proyectos que no opten a Matrícula de Honor se estructurarán en sesiones, donde cada sesión contendrá presentaciones correspondientes a un único departamento (ACYA, ISIA o SIC). Cada sesión estará presidida por un profesor del departamento correspondiente a la sesión.

Deberán asistir a la sesión completa todos los profesores directores de algún trabajo presentado en dicha sesión. En caso de que por algún motivo justificado no puedan estar, deberá asistir algún suplente. También deberán asistir a la sesión completa todos los alumnos que presenten sus proyectos en la sesión.

- 17. Aunque la evaluación de cada proyecto será realizada por su profesor director, las Matrículas de Honor serán concedidas por un tribunal de profesores. Esta concesión se realizará durante un acto público en el que los grupos candidatos deberán exponer, por un periodo máximo de 15 minutos, los principales resultados de su proyecto. El tribunal valorará únicamente los esfuerzos realizados por los alumnos en la realización del mismo y redactará un informe razonado sobre la decisión adoptada.
- 18. Las presentaciones de los proyectos que opten a Matrícula de Honor se estructurarán en sesiones. Deberán asistir a la sesión completa todos los profesores directores de algún trabajo presentado en dicha sesión. En caso de que por algún motivo justificado no puedan estar, deberá asistir algún suplente. También deberán asistir a la sesión completa todos los alumnos que presenten sus proyectos en la sesión.
- 19. El tribunal encargado de conceder las Matrículas de Honor estará constituido por 4 miembros titulares y 4 suplentes. El presidente del tribunal será el Vicedecano de Ordenación Académica y como suplente actuará el Vicedecano de Estudios, 1 vocal y 1 suplente estarán propuestos por el Departamento de ACYA, otro vocal y otro suplente estarán propuestos por el Departamento de ISIA, mientras que el tercer vocal y suplente estarán propuestos por el Departamento de SIC. Ningún miembro del tribunal podrá ser director de un proyecto realizado por un grupo en el que alguno de sus miembros opte por la Matrícula de Honor.
- 20. Para que un grupo de alumnos pueda optar a la Matrícula de Honor deberán concurrir las siguientes condiciones:
 - Estar calificados con Sobresaliente (en caso de que sólo una parte de los miembros tengan Sobresaliente solo éstos podrán ser candidatos).
 - Ser propuestos por su profesor director mediante un informe que incluya una relación detallada de los méritos principales del trabajo.
 - Entregar en Secretaría una copia adicional de la memoria descriptiva del proyecto.
 - Aceptar las normas de concesión descritas en los puntos anteriores.
- 21. En cada curso académico se deberá aprobar y publicar un calendario que establezca los plazos de entrega de los trabajos de los alumnos, así como los plazos de entrega de las calificaciones por parte de los profesores. En particular, este calendario contemplará los siguientes aspectos:
 - Fecha límite de entrega de un borrador del proyecto al profesor director del proyecto. El borrador del proyecto se ajustará a las mismas normas en cuanto a extensión que la memoria final del proyecto. Los proyectos cuyo

borrador no sea entregado dentro del plazo especificado recibirán la calificación de *No Presentado* en la correspondiente convocatoria.

- Fecha límite para que el profesor director declare si el proyecto es apto o no-apto, así como para que proponga si opta o no a Matrícula de Honor. Los proyectos declarados no-aptos tendrán la calificación de *Suspenso* en la correspondiente convocatoria y no procederá su exposición oral pública.
- Fechas para la realización de las presentaciones orales públicas de los proyectos declarados aptos. Aquellos alumnos que no realicen la presentación de su trabajo según el calendario fijado por la Facultad, tendrán la calificación de *No presentado* en la correspondiente convocatoria.
- Fecha límite para la entrega en Secretaría de Alumnos de las memorias finales de los proyectos presentados en las exposiciones públicas. Aquellos alumnos que no presenten las memorias finales en tiempo y forma, tendrán la calificación de *No Presentado* en la correspondiente convocatoria.
- Fecha límite de entrega al Vicedecano de Ordenación Académica del acta de calificación final por parte de los profesores directores.
- Fecha de nombramiento de los miembros del tribunal de Matrículas de Honor.
- Fechas para la realización de las presentaciones orales públicas de los proyectos que optan a matrícula de honor.
- Fecha límite para la entrega en Secretaría de Alumnos del acta final de la asignatura.